

#### RESOLUCIÓN

Código: F-GJR-01

Versión: 01

Fecha: 03/03/2021

Página: 1 de 2

### FORMATO

# RESOLUCIÓN No. 103 DE 2022 (Enero 31)

Por la cual se aprueba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto Superior de Educación Rural – SER de Pamplona, para la vigencia 2022

# EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo No. 010 del 2 de Diciembre de 1993 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante decreto 2641 de 2012, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011" en su artículo 1° establece: Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Que, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

Que, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, cuyo documento se anexa a esta Resolución y hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Anexar al presente acto administrativo la Matriz de Riesgos Institucional vigencia 2022, como parte del componente No. 1 Gestión del



## RESOLUCIÓN

Código: F-GJR-01

Versión: 01

Fecha: 03/03/2021

Página: 2 de 2

#### **FORMATO**

Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ARTICULO TERCERO: El proceso de Direccionamiento Estratégico, será el encargado de monitorear la ejecución de las actividades y de realizar las actualizaciones a que haya lugar, en todo caso deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

ARTICULO CUARTO: El líder del proceso de Control Interno de Gestión será el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Los seguimientos se realizarán con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y emitirá los informes correspondientes dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente al corte.

ARTÍCULO QUINTO: El equipo de trabajo responsable de llevar a cabo la ejecución de las actividades del plan anticorrupción, estará compuesto por: Profesional Especializado de Direccionamiento Estratégico, Secretaria General, Profesional Universitario de Gestión del Talento Humano, Profesional Universitario GTIC, Profesional Universitario de Gestión de la Comunicación, Técnico Administrativo de Suministros, Bienes e Inventarios, Profesional Universitario de Gestión Documental y Profesional Especializado de Control Interno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO SÉPTIMO: Copias del presente acto administrativo serán enviadas a los servidores públicos, funcionarios y personal de apoyo de la institución.

# COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los treinta (31) días del mes de enero de veintidós (2022). El Rector,

MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyectó: Mónica Enith Salanu va Abril, Profesional Especializada Direccionamiento Estratégico

Revisó: Janeth León Tarazona, Profesional Especializada de Gestión Jurídica y Gestión Contratación